



**Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle**
Alma Máter del Magisterio Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DECANATO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN Nº 006-2022-D-FACE

Rímac, 14 de enero del 2022

VISTO el Memorando N° 009-2022-D-FACE de fecha 14 de enero de 2022, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú refiere que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Artículo 107º del Reglamento General de la UNE, aprobada con Resolución N° 3070-2019-R-UNE de fecha 14 de octubre del 2019, establece que la Coordinación del Centro de producción de Bienes y Servicios de las facultades está a cargo de un Coordinador, que es docente principal o asociado, con grado académico de doctor o maestro, designado por el Consejo de Facultad, a propuesta del Decano, para un periodo de dos (02) años;

Que la Facultad de Ciencias Empresariales tiene un número limitado de docentes principales y asociados con grado de doctor y/o maestro, por esa razón, el Dr. Tito Doroteo Acosta Castro Decano de la FACE de manera excepcional propone al Mtro. INGA RAMIREZ, JHONNY ALBERTO, docente Auxiliar a Tiempo Completo, 40 h, la Coordinación del Centro de producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ciencias Empresariales, por el periodo de un (1) año; y

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y la Resolución N° 1723-2020- R-UNE, de fecha 21 de diciembre del 2020; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO N. 1º **ENCARGAR** la Coordinación del Centro de producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ciencias Empresariales al Mtro. INGA RAMIREZ, JHONNY ALBERTO, docente en la categoría Auxiliar a Tempo Completo, 40 h, adscrito al Departamento Académico de Turismo, Hotelería y Gastronomía, por el periodo de un (01) años, a partir de la fecha.

ARTÍCULO N. 2º **COMUNICAR** al Mtro. INGA RAMIREZ, JHONNY ALBERTO y a las instancias correspondientes, los alcances de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Tito Doroteo Acosta Castro
Decano



Lic. Adm. Gladys Rosabel Mayorga Artica
Secretaria Académica